FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Oficio No.31440 – 0033
Barranquilla, Septiembre 25 de 2023

Doctor
GUILLERMO ALBERTO LEON BUSTOS
Subdirector de Apoyo Regional Caribe (e)
Fiscalía General de la Nación
Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD ADICION AL CONTRATO No.FGN-RCA-0068-2022 SUSCRITA ENTRE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO REGIONAL CARIBE Y LA EMPRESA MORARCI GROUP S.A.S.

Apreciado Dr. León:

De manera atenta, me permito solicitar adición al contrato No. FGN-RCA-0068-2022, cuyo objeto consiste en "*Prestar servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo en general, con suministros de repuestos nuevos para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación-Seccional Atlántico y vehículos institucionales en tránsito (Grupo 1- Seccional Atlántico).*", teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- Se suscribió el contrato No.FGN-RCA-0068-2022 el primero de noviembre de 2022 por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($833.229.000,00) y se realizó adición a la asignación presupuestal por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) aceptando el contratista dicho valor el 9 de diciembre de 2022, para un valor total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($843.229.000,00).

- El valor asignado para la vigencia de 2023 es de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($625.800.000,00).

- Con corte agosto 31 de 2023, se ha ejecutado un 64.67% de la vigencia 2023, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOCE CON 68/100 PESOS MCTE ($404.721.012,68).

- Se cuenta con vehículos al servicio que se encuentran en el taller contratista sin autorización de mantenimiento y en los parqueaderos institucionales, los cuales requieren mantenimientos correctivos por la suma aproximada de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00).

- Contando con el valor estimado para el mes de septiembre de 2023 de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), se llegaría a una ejecución del contrato de un 88.64% para cubrir los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023.

- Que eso conllevaría a que los promedios de los saldos ejecutados mensualmente serían en promedio VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($23.692.995,77) para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, con lo cual no se lograría solventar las necesidades antes relacionadas.

Con el fin de prever y contar con recursos para el último cuatrimestre del año 2023, se solicita se estudie la viabilidad de adicionar del valor del contrato No.FGN-RCA-0068-2022, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00), de acuerdo con lo señalado en la siguiente tabla:

VALOR VIGENCIA 2023	$ 625.800.000,00
VALOR EJECUTADO (CORTE AGOSTO 31 DE 2023)	$ 404.721.012.68
SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2023	$ 221.078.987,32
VALOR DE COTIZACIONES PARA REPARACIÓN DE AUTOMOTORES PENDIENTES POR ADICIONAR	$ 100.000.000,00
VALOR DE COTIZACIONES DE VEHÍCULOS EN TALLER APROBADOS PARA EJECUCIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2023	$ 50.000.000,00
SALDO DE EJECUCIÓN PARA OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023	$ 71.078.987,32
VALOR SOLICITUD ADICIÓN	**$100.000.000,00**

- De acuerdo a disponibilidad presupuestal asignada para este contrato, se solicita adicionar un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)**, para colocar al servicio automotores requeridos en las distintas dependencias y Direcciones Nacionales que conforman el parque automotor de la Seccional Atlántico.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

- Que como consecuencia de lo anterior, el valor del contrato, quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VIGENCIA 2022	$110.000.000,00
VIGENCIA 2023	$645.800.000,00
VIGENCIA 2024	$107.429.000,00
TOTAL	$863.229.000,00

Finalmente, se precisa que con la modificación propuesta no se afectará la debida prestación del servicio, por el contrario, la misma se realizá en aras de optimizar o realizar un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

Pongo a su consideración lo antes expuesto.

Cordialmente,

ALVARO PIO CHICANGANA COLLAZOS
SUPERVISOR TÉCNICO

GUSTAVO ANDRES PINEDA POLO
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO